****
ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO
****
RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO
****
PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS" /
****

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE LA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO : ASOCIACION TEATRO ELEXPERIMENTO
SIGLA : ELEXPERIMENTO
INSCRIPCION NO: S0046315 DEL 14 DE ABRIL DE 2014
N.I.T. : 900722013-9, REGIMEN ESPECIAL
TIPO ENTIDAD : OTRAS ORGANIZACIONES CIVILES, CORPORACIONES, FUNDACIONES Y ENTIDADES
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, EN EL EJERCICIO DE LA FACULTAD CONFERIDA POR LOS ARTICULOS 43 Y 144 DEL DECRETO NUMERO 2150 DE 1995

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA INSCRIPCION : 1 DE ABRIL DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO: 2019
ACTIVO TOTAL : 57,105,875
PATRIMONIO : 57,105,875

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CR 58 C NO. 134 A 51 TO 6 AP 302
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : ELEXPERIMENTOTEATRO@HOTMAIL.COM
DIRECCION COMERCIAL : CR 58 C NO. 134 A 51 TO 6 AP 302
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : ELEXPERIMENTOTEATRO@HOTMAIL.COM

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR ACTA NO. SIN NUM DEL 21 DE MARZO DE 2014 OTORGADO(A) EN ASAMBLEA DE FUNDADORES, INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 14 DE ABRIL DE 2014 BAJO EL NUMERO 00236721 DEL LIBRO I DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, FUE CONSTITUIDA LA ENTIDAD DENOMINADA ASOCIACION TEATRO ELEXPERIMENTO.

CERTIFICA:

ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCION DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL:

Signature Not Verified
Constanza del Pilar Puentes Trujillo

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 21 DE MARZO DE 2034

CERTIFICA:

OBJETO: LA ASOCIACIÓN TEATRO ELEXPERIMENTO REALIZARÁ LAS ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL A SUS ASOCIADOS RELACIONADAS CON DESARROLLAR, PROMOCIONAR, GESTIONAR, EVALUAR, PROMOVER, CREAR, DIVULGAR, INCULCAR, PATROCINAR, CONTRATAR, ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA INVESTIGACIÓN, PUESTA EN ESCENA, CREACIÓN, DIRECCIÓN Y PRODUCCIÓN DE PIEZAS ARTÍSTICAS, PEDAGÓGICAS O ESPECTÁCULOS PERTENECIENTES A LAS ARTES ESCÉNICAS TALES COMO TEATRO, DANZA, CINE, TELEVISIÓN, DANZA-TEATRO, CIRCO, MÚSICA, ESPECTÁCULOS, TEATRO MUSICAL U OTRAS VARIANTES DE LAS ARTES ESCÉNICAS A NIVEL PEDAGÓGICO Y A NIVEL ARTÍSTICO TANTO A NIVEL NACIONAL COMO INTERNACIONAL PARA LO CUAL SE PROPONE: 1. PROMOVER, PATROCINAR Y REALIZAR ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, CULTURALES, TRANSCULTURALES Y DE ESPECTÁCULO ORIENTADAS A LA DIVULGACIÓN, FOMENTO Y SISTEMATIZACIÓN DE SABERES Y PRACTICAS ESCÉNICAS. 2. ESTABLECER MECANISMOS DE COOPERACIÓN CON ENTIDADES NACIONALES E INTERNACIONALES QUE ENRIQUEZCAN EL TRABAJO DE CAPACITACIÓN, INVESTIGACIÓN Y EXPERIMENTACIÓN DE LA ASOCIACIÓN Y O PARTICULARES. 3. PROPICIAR Y REALIZAR CONVENIOS CON ENTIDADES NACIONALES E INTERNACIONALES CON FINES Y OBJETIVOS COMUNES A LA ASOCIACIÓN. 4. GENERAR INTERCAMBIOS, PATROCINIOS, INVERSIONES DE CAPITAL O ARTÍSTICOS ENTRE OTROS CON ENTIDADES, FUNDACIONES O EMPRESAS QUE VELEN POR EL CRECIMIENTO Y APROPIACIÓN DEL ARTE EN LA SOCIEDAD O QUE BENEFICIEN COMUNIDADES DESFAVORECIDAS ECONÓMICAMENTE, TERCERA EDAD, DISCAPACIDAD O QUE SEAN EXCLUIDAS DE LA SOCIEDAD YA SEA POR VIOLENCIA, MALTRATO INTRAFAMILIAR ENTRE OTRAS EXCLUSIONES O DES FAVORECIMIENTO DE DE ALGUNA ÍNDOLE. 5. CREAR, DIRIGIR, DILIGENCIAR, PROPICIAR, PROMOVER Y CONLLEVAR PROGRAMAS EDUCATIVOS DIRIGIDOS A NIÑOS, JÓVENES O ADULTOS, QUE PROMUEVAN EL ESTUDIO, CONOCIMIENTO, APREHENSIÓN Y ENSEÑANZA DE LAS TÉCNICAS, HABILIDADES Y CONCEPTOS DE LAS ARTES ESCÉNICAS EN PROGRAMAS PROFESIONALES, TÉCNICOS O EXTRACURRICULARES A NIVEL LOCAL, NACIONAL O INTERNACIONAL. 6. ADMINISTRAR, CONSTRUIR, ARRENDAR, MEJORAR, CONTROLAR, GESTIONAR, VENDER TODO TIPO DE INMUEBLES RELACIONADOS CON EL TEATRO, CINE, TELEVISIÓN Y/O CUALQUIER OTRO TIPO DE ARTES RELACIONADAS CON LA PROMOCIÓN, UTILIZACIÓN, DIFUSIÓN Y DESARROLLO DE LAS ARTES ESCÉNICAS. LA ASOCIACIÓN TEATRO ELEXPERIMENTO PODRÁ ADQUIRIR LOS BIENES NECESARIOS A CUALQUIER TITULO PARA EL DESARROLLO DE SUS OBJETIVOS, TODO EN COOPERACIÓN Y COLABORACIÓN DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS DEL ORDEN NACIONAL E INTERNACIONAL QUE SE DEDIQUEN A ACTIVIDADES A FINES A LOS DE LA ASOCIACIÓN; EN GENERAL PODRÁ CELEBRAR TODA ESPECIE DE ACTOS O CONTRATOS AUTORIZADOS POR LA LEY Y LOS ESTATUTOS. PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO PROPUESTO, LA ASOCIACIÓN PODRÁ: 1. REALIZAR ACTIVIDADES Y PROGRAMAS QUE PROPENDAN POR EL DESARROLLO INTEGRAL Y GREMIAL DE LOS ASOCIADOS. 2. REALIZAR, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, POR CUENTA PROPIA O AJENA, SOLA O MEDIANTE CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES O ALIANZAS ESTRATÉGICAS CON ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES U ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL O ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS, NACIONALES O EXTRANJERAS, TODAS AQUELLAS ACTIVIDADES ENCAMINADAS A: PROYECTAR, EJECUTAR, ADMINISTRAR, COORDINAR, CONTROLAR O EVALUAR PLANES, PROGRAMAS O PROYECTOS, ORIENTADOS A BUSCAR EL BIENESTAR DE LOS ASOCIADOS Y EL DE LOS PARTICULARES. 3. DESARROLLAR Y APOYAR INVESTIGACIONES EN TEMAS RELACIONADOS, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, CON EL OBJETIVO PRINCIPAL DE

LA ASOCIACIÓN, 4. ELABORAR PROGRAMAS DE DIFUSIÓN A NIVEL COMUNITARIO, DE ASOCIACIONES DE CARÁCTER SOCIAL Y CUALQUIERA OTRA ENTIDAD, A TRAVÉS DE PLANES DE PREVENCIÓN SOBRE LOS ASUNTOS CONTEMPLADOS EN EL OBJETIVO SOCIAL DE LA ASOCIACIÓN. 5. DISEÑAR Y DESARROLLAR MECANISMOS DE FINANCIACIÓN Y CO-FINANCIACIÓN, INVERSIONES A NIVEL NACIONAL, INTERNACIONAL, NECESARIOS PARA EL FINANCIAMIENTO Y SOSTENIMIENTO DE LA ASOCIACIÓN, SUS ACTIVIDADES Y PROYECTOS, UTILIZANDO EN AMBOS CASOS LOS SISTEMAS DE COOPERACIÓN, ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS, O CUALQUIER OTRO MEDIO. 6. ASOCIARSE, FUSIONARSE, PARTICIPAR EN UNIONES TEMPORALES, CONSORCIOS Y ELABORAR CONVENIOS CON OTRAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS QUE DESARROLLEN EL MISMO O SIMILAR OBJETO Y EN GENERAL REALIZAR TODAS LAS GESTIONES U OPERACIONES TENDIENTES A GARANTIZAR LA ESTABILIDAD FINANCIERA Y EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES Y PROGRAMAS. 7. DISEÑAR, EJECUTAR, EVALUAR Y SISTEMATIZAR PROGRAMAS Y PROYECTOS DE RECUPERACIÓN SOCIAL, QUE INCREMENTEN LAS CAPACIDADES, HABILIDADES Y CONOCIMIENTOS DE LAS COMUNIDADES EN LIDERAZGO DEMOCRÁTICO, CONVIVENCIA PACIFICA, PLANEACIÓN DEL DESARROLLO LOCAL, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y COMUNITARIA. 8. EFECTUAR TODAS LAS OTRAS ACTIVIDADES Y OPERACIONES ECONÓMICAS, RELACIONADAS DESDE O DIRECTAMENTE CON EL OBJETO SOCIAL, PARA EL DESARROLLO DEL MISMO, EL BIENESTAR DE LOS ASOCIADOS Y LA ADQUISICIÓN DE BIENES, MUEBLES E INMUEBLES DE LA ASOCIACIÓN. 9. INCIDIR EN LA CONSTRUCCIÓN DE UNA OPINIÓN PÚBLICA DEMOCRÁTICA Y PROPICIAR PROCESOS DE FORTALECIMIENTO DE LA IDENTIDAD CULTURAL Y DESARROLLO COMUNITARIO. 10. REALIZAR TODA CLASE DE EVENTOS, EN EL PAÍS O EN EL EXTERIOR, QUE CONTRIBUYAN AL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE OBJETO SOCIAL. 11. APOYAR, PATROCINAR Y/O FACILITAR LA EJECUCIÓN DE IDEAS PRESENTADAS POR PERSONAS O GRUPOS, CUYOS PROPÓSITOS Y OBJETIVOS CONCUERDEN CON LOS DE LA ASOCIACIÓN. 12. CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD, QUE TENGA UNA RELACIÓN DIRECTA CON EL OBJETO SOCIAL DE LA ASOCIACIÓN Y QUE SIRVA PARA SU FORTALECIMIENTO Y PROYECCIÓN.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
9499 (ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.)

CERTIFICA:

PATRIMONIO: 2,000,000.00

CERTIFICA:

** ORGANOS DE ADMINISTRACION **

QUE POR ACTA NO. SIN NUM DE ASAMBLEA DE FUNDADORES DEL 21 DE MARZO DE 2014, INSCRITA EL 14 DE ABRIL DE 2014 BAJO EL NUMERO 00236721 DEL LIBRO I DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	
NAVARRO CABARCAS MARIA CAMILA	C.C. 000000053177752
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	

SEGURA CASTAÑEDA JUAN PABLO C.C. 000000080085362
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA
CABARCAS GOMEZ TERESITA C.C. 000000041489691

CERTIFICA:

REPRESENTACIÓN LEGAL: EL DIRECTOR EJECUTIVO SERÁ EL MISMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCIACIÓN EN TÉRMINOS ADMINISTRATIVOS Y LEGALES. ÉSTE ES ELEGIDO POR LA JUNTA DIRECTIVA, PARA PERÍODOS DE CUATRO (4) AÑOS. EN SUS FALTAS ABSOLUTAS, TEMPORALES O ACCIDENTALES SU SUPLENTE LO REEMPLAZARÁ CON LAS MISMAS FACULTADES Y LIMITACIONES. EL DIRECTOR EJECUTIVO CONTINUARÁ AL FRENTE DE SUS FUNCIONES HASTA TANTO SE PRODUZCA NUEVA DESIGNACIÓN Y ENTREGA DEL CARGO.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR ACTA NO. SIN NUM DE ASAMBLEA DE FUNDADORES DEL 21 DE MARZO DE 2014, INSCRITA EL 14 DE ABRIL DE 2014 BAJO EL NUMERO 00236721 DEL LIBRO I DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL (DIRECTOR EJECUTIVO)
SEGURA CASTAÑEDA JUAN PABLO C.C. 000000080085362

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: SON FUNCIONES DEL DIRECTOR EJECUTIVO: 1. EJERCER LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA ASOCIACIÓN 2. CELEBRAR LOS ACTOS Y LOS CONTRATOS PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL DE LA ASOCIACIÓN. CUANDO ÉSTOS EXCEDAN DE NECESITA DE AUTORIZACIÓN PREVIA DE LA JUNTA DIRECTIVA. 3. ESTABLECER CONJUNTAMENTE CON EL FISCAL Y LA JUNTA DIRECTIVA, LOS MECANISMOS Y PROCEDIMIENTOS QUE GARANTICEN UN DEBIDO CONTROL Y CUSTODIA DE LOS BIENES Y ACTIVOS DE LA ASOCIACIÓN. 4. PROVEER LOS CARGOS CREADOS POR LA JUNTA DIRECTIVA Y CELEBRAR LOS CONTRATOS DE TRABAJO RESPECTIVOS. 5. SUSCRIBIR LAS PÓLIZAS DE SEGUROS Y DE MANEJO QUE LA INSTITUCIÓN REQUIERA O SEAN SOLICITADAS. 6. FIRMAR CONJUNTAMENTE CON OTRO EJECUTIVO LAS ÓRDENES DE DESEMBOLSO Y LOS GASTOS. 7. ORIENTAR Y EVALUAR PERMANENTEMENTE LA ACTIVIDAD DESARROLLADA POR LOS FUNCIONARIOS, Y REVISAR LAS ÁREAS DE INTERVENCIÓN INSTITUCIONAL. 8. EN CONCORDANCIA CON LOS DIRECTORES COMPETENTES, ADELANTAR TODAS LAS GESTIONES ANTE ENTIDADES OFICIALES, NO OFICIALES, PRIVADAS O PÚBLICAS, NACIONALES O EXTRANJERAS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL DE LA INSTITUCIÓN. 9. PRESENTAR A LA JUNTA DIRECTIVA UN INFORME MENSUAL SOBRE LA MARCHA DE LA INSTITUCIÓN, SUS PROGRAMAS Y SUS PROYECTOS. 10. PRESENTAR CONJUNTAMENTE CON OTRO EJECUTIVO PERTINENTE LA INFORMACIÓN FINANCIERA Y GERENCIAL CON DESTINO A LA ASAMBLEA PARA QUE SEA ESTUDIADA Y APROBADA POR ÉSTA, PREVIO EXAMEN POR PARTE DE LA JUNTA DIRECTIVA. 11. CONVOCAR POR INICIATIVA PROPIA O A SOLICITUD DE LA JUNTA DIRECTIVA, A SESIONES A LA ASAMBLEA GENERAL, DENTRO DE LOS TÉRMINOS ESTATUTARIOS. 12. EJECUTAR, BAJO LA DIRECCIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA, LAS LABORES ADMINISTRATIVAS DE LA ASOCIACIÓN. 13. PLANEAR, ORGANIZAR Y EJECUTAR LA GESTIÓN DE LA ASOCIACIÓN. 14. CONTROLAR, CUSTODIAR Y MANEJAR EL FLUJO DE INGRESOS DE LOS DINEROS, VALORES Y TÍTULOS QUE POR CUALQUIER CAUSA SE DESTINEN A LA ASOCIACIÓN POR SUS ASOCIADOS O POR TERCEROS Y VIGILAR SU RECAUDO. 15. MANTENER, USAR, MANEJAR Y APLICAR LOS DINEROS Y DEMÁS BIENES DE LA ASOCIACIÓN DE ACUERDO CON EL PRESUPUESTO ANUAL DE INGRESOS Y GASTOS Y LAS DISPOSICIONES ESPECIALES QUE SE APRUEBEN EN DEBIDA FORMA. 16. MANEJAR LAS CUENTAS CORRIENTES, DE AHORROS, TÍTULOS, BONOS, PAPELES MERCANTILES Y OTRAS MODALIDADES EN ENTIDADES FINANCIERAS VIGILADAS POR LA SUPERINTENDENCIA BANCARIA CON LOS FONDOS DE LA ASOCIACIÓN Y A NOMBRE DE ELLA. 17. DIVULGAR PERIÓDICAMENTE LAS NOTICIAS DE LA

ASOCIACIÓN EN LOS MEDIOS QUE PARA TAL FIN SE ESTABLEZCAN. 18. CREAR, ANALIZAR Y PROPONER NUEVOS PROYECTOS DE SERVICIOS O DE INVERSIÓN, REALIZANDO SUS CORRESPONDIENTES ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD. 19. COORDINAR LA CREACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL LIBRO DE MATRÍCULA O REGISTRO DE ASOCIADOS. 20. PROMOVER ACTIVIDADES DE LAS DIFERENTES, CAPÍTULOS O GRUPOS DE PROYECTOS. 21. PROPONER LA REALIZACIÓN DE CERTÁMENES, ACTOS, PROGRAMAS, FOROS DE CUALQUIER ÍNDOLE TENDIENTES A PROMOVER Y FORTALECER LA ASOCIACIÓN, LOS CAPÍTULOS O LOS GRUPOS DE PROYECTOS. 22. EJERCER TODAS LAS DEMÁS FUNCIONES QUE LA ASAMBLEA GENERAL, LA JUNTA DIRECTIVA LE ASIGNEN O LE DELEGUEN Y LAS QUE SEÑALEN LA LEY O LOS REGLAMENTOS. EL CARGO DE DIRECTOR EJECUTIVO PODRÁ SER CONCURRENTE CON EL DE MIEMBRO O INTEGRANTE DE LA JUNTA DIRECTIVA.

CERTIFICA:

QUE EN ESTA CAMARA DE COMERCIO NO APARECEN INSCRIPCIONES POSTERIORES DE DOCUMENTOS REFERENTES A REFORMA, DISOLUCION LIQUIDACION O NOMBRAMIENTOS DE REPRESENTANTES LEGALES DE LA MENCIONADA ENTIDAD.

CERTIFICA:

EL REGISTRO ANTE LAS CAMARAS DE COMERCIO NO CONSTITUYE APROBACION DE ESTATUTOS. (DECRETO 2150 DE 1995 Y DECRETO 427 DE 1996).

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMAS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.

TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. LOS SÁBADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DÍAS HÁBILES PARA LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *
****
** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION.
****

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA,
VALOR : $ 5,800

****
PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO
****
ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.
****
FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.